



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo.

ALGARROBO, 10 OCT 2019

DECRETO N.º 3406 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N.º 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 01 de octubre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo**.
8. Certificado N° 546 de disponibilidad presupuestaria administración de fondos.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 208 de fecha 25 de septiembre 2019 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo**, Cédula Nacional de Identidad N.º Chilena, Casada, nacida el 30 de marzo de 1993, de profesión Terapeuta Ocupacional, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 al 31 de octubre de 2019**, por el suma bruta de \$ **800.000.-** (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "**Estrategia Desarrollo Local Inclusivo - EDLI**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3404
FECHA RECEPCIÓN: 09 OCT 2019
10 OCT 2019
FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____

- (1)
- (2)

